

EDICTO No. 2025-886

En la presente solicitud de registro de la Marca 299133-01, propiedad de la Sociedad **PLATINIUM DIGNITARY DIRECTOR, INC.**, a través de su apoderado legal **BERDIALES BERNAL SEBASTIAN**, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: BERDIALES BERNAL SEBASTIAN

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-17151 PANAMA, 01 de octubre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

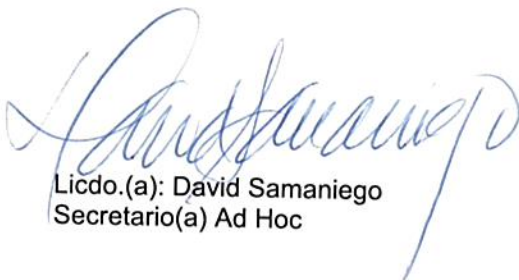
RESUELVE

- PRIMERO CONFIRMAR**, en todas sus partes el Resuelto No. 2025-17151 de 01 de octubre de 2025 y Edicto No. 2025-886 fijado el 01 de octubre de 2025, por el cual se declaró **ABANDONADA** la solicitud de Registro No. 299133-01 de la Marca de productos denominada **GK FRESHIES**.
- SEGUNDO SOLICITAR**, al Ministerio de Economía y Finanzas, la devolución de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la liquidación número 1305697 de 20 de septiembre de 2022, según el Artículo 209 de la Ley No. 35 de 10 de mayo de 1996.
- TERCERO ORDENAR**, el archivo del expediente.

Fundamento de Derecho: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley 61 de 5 de octubre de 2012. Artículo 209 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996. Artículo 116 del Decreto Ejecutivo 85 del 4 de julio de 2017.

Se advierte al interesado que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase, por lo tanto se fija el presente en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, **para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 02 de octubre de 2025 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).**



Licdo.(a): David Samaniego
Secretario(a) Ad Hoc



EDICTO No. 2025-885

En la presente solicitud de registro N° 316181 de la Marca CLOUD AND SECURITY CONSULTING SERVICES, en la(s) clase(s) 42 de 30 de septiembre de 2024, propiedad de CLOUD AND SECURITY CONSULTING SERVICES, S.A., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: CHANG URRUTIA SAMUEL L.

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2025-17148 PANAMA, 01 de octubre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-13075 de 11 de Agosto de 2025, y Edicto No. 2025-604 fijado el 12 de Agosto de 2025, mediante el cual se DECLARÓ ABANDONADA la solicitud de registro de la Marca de Servicios denominada **CLOUD AND SECURITY CONSULTING SERVICES Y DISEÑO**, con número de solicitud 316181-01, propiedad de la sociedad **CLOUD AND SECURITY CONSULTING SERVICES, S.A.**, para amparar servicios de la Clase 42.

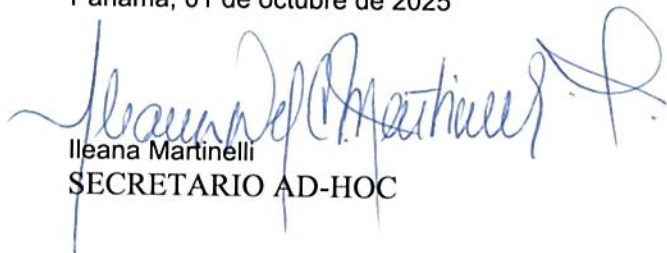
ORDENAR que se continúe con el trámite de registro de la solicitud 316181-01 propiedad de la sociedad **CLOUD AND SECURITY CONSULTING SERVICES, S.A.**, para amparar servicios de la clase 42 de la Clasificación Internacional, tomando nota que el Apoderado ha señalado, en memorial aparte, la corrección de la Etiqueta y del Nombre de la Marca, así como la NO reivindicación de las palabras **SECURITY** y **CONSULTING** y aportó la Traducción del nombre de la marca, tal y como le fue solicitado en el Aviso No. 2025-763 de 31 de Marzo de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 02 de octubre de 2025 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 01 de octubre de 2025


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC



EDICTO No. 2025-888

En la presente solicitud de registro N° 303992-01 de la Marca KINDERLITE FOOD, en la(s) clase(s) 5, 29 y 32 de 3 de mayo de 2023, propiedad de BENJAMÍN GUILLERMO MEDINA SOCÍAS, se ha dictado el siguiente resuelto: En la presente solicitud de registro N° 303992-01 de la Marca KINDERLITE FOOD, en la(s) clase(s) 5, 29 y 32 de 3 de mayo de 2023, propiedad de BENJAMÍN GUILLERMO MEDINA SOCÍAS, se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: ALEXANDER ENRIQUE GARCIA LOPEZ

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No.176 566 PANAMA, 1 de octubre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONFIRMAR, en todas sus partes el Resuelto No.21507 de 16 de noviembre de 2021 y Edicto No.768 fijado el 17 de noviembre de 2021, por el cual se declaró **ABANDONADA** la solicitud de Registro de la Marca de Productos denominada **KINDERLITE FOOD Y DISEÑO** bajo el No.303992-01, de **BENJAMIN GUILLERMO MEDINA SOCÍAS, varón, chileno, con pasaporte No. P09157197**, para distinguir productos en las clases 5, 29 y 32.

Fundamento de Derecho: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 1996 y los Artículos 71 y 72 de la Ley 61 de 5 de octubre de 2012; y Artículo 116 del Decreto No.85 de 4 de julio de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Fundamento de Derecho: Artículos 162 y 163 de la Ley No 35 de 10 de mayo de 1996, reformada mediante la ley No ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 02 de octubre de 2025 a las ocho de la mañana (08:30 a.m.).


Licda. Digna Rodríguez
SECRETARIO AD-HOC

